

PLENO

ACTA NÚMERO 4/2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

D. Juan Castaño López, Presidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D^a Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D^a Teresa Fuentes Rivera, CC.OO.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Guillermo López Russo, FEREMUR
D. Fernando Mateo Asensio, Ad. Educativa
D. Pedro Miralles Martínez, UMU
D. Pedro Mora Góngora, C^o L^o y Doctores
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Miguel Pérez Cortijos, CONFAMUR
D. Luis Alberto Prieto Martín, SIDI
D^a Elisabeth Romero Lara, FAMPACE
D^a Caridad Rosique López, CROEM
D. Enrique Ujaldón Benítez, Ad. Educativa

Excusan asistencia:

D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM
D^a Manuela Fernández Alarcón, FMRM
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CCOO Ens.

En la ciudad de Murcia, siendo las 13:15 horas del día 15 de noviembre de 2016, en el salón de actos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1^o.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2^o.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006.

Punto 3^o.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la Admisión y Escolarización del Alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4^o.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el presidente saludando a los presentes a los que agradece su asistencia.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a los presentes el acta de la sesión ordinaria del 28 de julio de 2016, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006.

El presidente hace una breve exposición del proyecto de decreto que se dictamina. Dice que desde que se produjeron las transferencias en materia de educación se vienen promulgando año tras año sucesivas órdenes que regulan las comisiones de servicio de los docentes. Se considera la necesidad de sustituir dichas órdenes por un decreto para que de esta forma no sea necesaria la promulgación anual de una orden y únicamente sea suficiente la publicación de una resolución en cada convocatoria anual, con los plazos de solicitud establecidos para cada tipo de comisión de servicio, dando también celeridad al procedimiento. Que con esta norma se trata de dar respuesta, por parte de la Administración educativa, a situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes, y se establece un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de índole social o de salud especialmente graves. También sirve para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicios a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, así como en atención al correcto funcionamiento de los centros educativos en aquellas situaciones que, a juicio de la dirección general competente en materia de recursos humanos, así lo requieran. El dictamen ha sido solicitado con carácter de urgencia para que pueda estar vigente antes de que se inicie el proceso correspondiente al curso 2017-2018.

Cede el presidente la palabra al Sr. Hernández Abenza, que explica el proyecto de dictamen y el desarrollo llevado a cabo para su elaboración. Incide en los supuestos que se establecen para solicitar las comisiones. Comenta las observaciones que se han debatido y se han incorporado al dictamen.

El presidente ofrece intervenciones. No se produce ninguna. Señala la buena sintonía que se ha producido en la Comisión de trabajo por parte de todos y de los representantes de la Administración. Felicita por ello a todos los miembros de la Comisión.

Sometido para su aprobación el proyecto de dictamen es **aprobado** por asentimiento.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la Admisión y Escolarización del Alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente explica el contenido del proyecto de decreto cuyo dictamen ha sido solicitado a este consejo con carácter de urgencia. Señala que viene impulsado por la Dirección General de Recursos humanos y Calidad Educativa. Señala que este decreto sustituye al actualmente vigente Decreto 369/2007, de 30 de noviembre. Incide en las principales variaciones que supone respecto al anterior referentes a los criterios de admisión y escolarización de alumnos que se han incorporado al sistema educativo, tales como: la inclusión del primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años), la libertad de elección de centro por parte de las familias, la transparencia y la facilidad en el trámite. El uso de herramientas informáticas para facilitar el seguimiento de dicho proceso de admisión y escolarización, que será obligatorio para todos los centros escolares así como la tramitación telemática de la solicitud de admisión.

Comenta que se han recibido 11 enmiendas referidas tanto al proyecto de decreto como al dictamen. Que en la Comisión permanente fueron estimadas seis, otras cuatro decayeron y una fue rechazada pero no ha sido reformulada.

Cede la palabra al presidente de la Comisión nº 2 y ponente del proyecto de dictamen. El Sr. Mora Góngora comienza agradeciendo su trabajo a los técnicos y demás miembros de la Comisión. A continuación hace una amplia descripción del contenido resaltando algunas vicisitudes seguidas por el mismo en dicha Comisión y en su paso por la Permanente. Se detiene en algunos aspectos concretos como el de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Señala la situación de los alumnos que regresan después de haber permanecido un curso en el extranjero y su incorporación al centro de origen. Señala que el proceso de admisión se regula tanto para los colegios públicos como privados concertados.

Se ofrecen intervenciones.es

El Sr. Pérez Cortijos, tras agradecer los trabajos realizados por la Comisión, dice que quizá al tramitarse por procedimiento de urgencia ha habido muy poco tiempo para el análisis del proyecto. Hace una serie de consideraciones sobre algunos aspectos que a los representantes de los padres les parecen que no quedan resueltos en el decreto. Se refiere en especial a los artículos 6 y 7, en cuestiones relativas a la zonificación, a los centros adscritos y a la proximidad al centro. Señala que la zona única puede tener algún problema para alumnos que viviendo cerca de un centro no obtengan plaza. Que considera muy conveniente tener en cuenta ésta circunstancia, bien en la adscripción bien en la proximidad.

El Sr. Mora Góngora comenta la remisión de la norma a una regulación posterior.

El Sr. Ujaldón toma la palabra para referirse a los centros adscritos y otros aspectos que se ha preferido no incorporar a este decreto. Señala que éste tiene vocación de permanencia

y que se ha considerado mejor regular dichos aspectos, como el caso del baremo, mediante una orden de desarrollo, por lo que implicaría de mayor dificultad cualquier modificación del mismo si estuviera regulado por decreto, por el trámite más complejo que conlleva. Que el baremo tendrá en cuenta aquellos aspectos que más favorezcan la conciliación.

La Sra. Bagó Fuentes sugiere que las referencias legales que se hacen en el decreto a la Ley de procedimiento administrativo se hagan a la nueva regulación de éste.

Aclara el presidente que no se puede incorporar al dictamen como observación, ya que no ha sido formulada en tiempo y forma, pero sí que puede ser tenida en consideración por la administración.

El Sr. Ujaldón dice que se tendrá en cuenta.

El Sr. Pérez Cortijos anuncia su abstención.

El presidente somete a votación el proyecto de dictamen que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 20; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Es **aprobado** por mayoría.

Punto 4º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

El presidente informa del próximo nombramiento del presidente del Consejo Escolar del Estado D. Ángel de Miguel Casas, previsto para el próximo día 18 de noviembre. Comenta la cordial relación que, a través del contacto telefónico mantenido en fechas recientes, se ha establecido con dicha persona. Se refiere también a la campaña que, junto a Consejería, se está realizando para fomentar la participación de los diversos sectores en las elecciones a consejos escolares de los centros, que se celebrarán el próximo día 22 de noviembre. Señala la importancia que hay que darle a dicha participación y se refiere a los folletos y carteles que se han editado y remitido a todos los centros y se encuentran aquí a disposición de los presentes.

Por último comenta la posibilidad de que los consejeros puedan hacer las aportaciones que consideren oportuna sobre posibles temas a tratar en el próximo Encuentro regional que se organice. Que todas las aportaciones son bienvenidas.

No se producen intervenciones.

Tras lo cual, siendo las 14:00 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. presidente.

Vº. Bº.

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Castaño López